Venezuela 1875/77 (1096), Cap. Fed. Tel/Fax: 4381-9241/6782 www.uejn.org.ar

AGUINALDO. SE COMPLETE SU PAGO EN FORMA URGENTE.

Buenos Aires, 2 de julio de 2020.

Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Carlos F. Rosenkrantz

Ref: Aguinaldo junio 2020

JULIO PIUMATO y MARA FERNÁNDEZ en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -U.E.J.N.-, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico privada@uejn.org.ar nos presentamos ante V.E. -y por su intermedio a los Ministros que integran el Alto Tribunal- a fin de manifestar que:

Tal como expresamos ante esa Excma. Corte Suprema de Justicia, en fecha 24 de junio de 2020, el pago fraccionado de la primera cuota del sueldo anual complementario resulta inadmisible, en tanto constituye un indudable avance sobre los derechos adquiridos de todos/as los trabajadores/as judiciales.

Más allá de cruda realidad económica que azota a nuestro País, lo concreto es que tanto el Poder Judicial de la Nación como los Ministerios Públicos, cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a esa erogación, en forma íntegra.

Sabido es también que el dinero correspondiente a la partida presupuestaria destinada al pago de la primera cuota del sueldo anual complementario que los trabajadores/as judiciales no han percibido a la fecha, no podrá ser utilizado para ningún otro fin.

Es decir que los trabajadores/as judiciales ven mermado su patrimonio y agraviados sus derechos, en aras de una falsa "solidaridad" que la crítica situación que aqueja a toda la sociedad demandaría, por cuanto ese dinero, destinado al pago del aguinaldo, permanecerá estanco en una cuenta bancaria, en tanto no puede utilizarse para otros fines.

Esa partida presupuestaria **solo perderá su poder adquisitivo**. No servirá para paliar la crisis que afecta a la sociedad, ni modificará las controversias que se ciernen sobre la justicia.

Como trabajadores/as hemos dado muestras cabales y concretas de la solidaridad que anida en el corazón del movimiento obrero. Es de público conocimiento las múltiples campañas solidarias que desde siempre hemos emprendido y que se han incrementado a partir de la pandemia de Covi-19, con el afán de ayudar a los sectores más vulnerables.

Creemos que la solidaridad bien entendida no se declama ni se demuestra con medidas aisladas o carentes de efectos. Menos aun cuando, por el contrario, produce efectos nocivos para los trabajadores/as. La solidaridad se practica los 365 días del año y con hechos concretos.

Como trabajadores/as judiciales evidenciamos esa empatía social, esforzándonos por brindar un adecuado y digno servicio de justicia a pesar de las duras condiciones, del impedimento que significa lidiar con un sistema informático vetusto, poniendo cada uno de los magistrados, funcionarios y agentes los insumos que la tarea requiere (equipos de PC, teléfonos, conexión de internet, etc.), mientras toleramos planteos malintencionados de quienes -movidos por intereses velados- pretenden imponer la falsa creencia de una justicia paralizada.

Trabajamos orgullosos, con la dignidad de saber que estamos a la altura que esta nueva realidad demanda, más allá de la difícil situación que también sobrellevamos, y que en modo alguno hemos generado.

Más aún son públicas las acciones solidarias que los judiciales y esta organización gremial realizan semanalmente, con sus ingresos, para paliar la delicada situación que viven millones de hogares argentinos.

Por eso, requerimos ser valorizados y respetados. No es admisible que, so pretexto de la pandemia, se cercenen nuestros derechos o se nos imponga un ajuste aún mayor al que ya hemos sufrido.

Y decimos esto por cuanto, transitando el segundo semestre del año 2020, no hemos obtenido todavía recomposición salarial de ninguna índole, aun cuando el salario de los judiciales -como el de todos los trabajadores/as-ya ha sufrido una importante pérdida de su poder adquisitivo, víctima de la devaluación y de la crisis económica que azota a nuestro País.

A más, en función de la reciente modificación de la Ley Especial del Régimen Previsional (Ley 24.018), muchos trabajadores/as sufren una muy importante merma salarial, debido al mayor incremento del aporte jubilatorio que los legisladores impusieron sin ningún fundamento serio que lo justificara (18 % sin tope).

Asimismo, como señalamos en presentaciones anteriores, es sabido que han proliferado las suspensiones de distintas actividades y que muchos hogares sufren la falta de ingresos debido al aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

En la actual coyuntura, el salario percibido por el trabajador/a judicial es sabido que es -muchas veces- el único ingreso, en sentido amplio, más allá del núcleo primario.

Es decir hoy es sostén de hermanos, tíos, primos, sobrinos, etc. Por lo tanto, su fraccionamiento -cuando ya se contaba con ese ingreso- al contrario de la pretendida "solidaridad", tiene efectos que agravan socialmente, en muchos casos, las consecuencias de la pandemia.

El aguinaldo representa la posibilidad cierta de oxigenar -en parte- la difícil situación económica que hoy muchos judiciales padecen junto con sus familiares.

Situación delicada y compleja que no tiene ningún asidero si consideramos que el dinero que han dejado de percibir los trabajadores/as judiciales permanecerá -reiteramos- estanco, en una cuenta bancaria.

Por lo aquí señalado, replicando los fundamentos expuestos en las presentaciones de fecha 23 y 24 de junio del corriente y considerando que se hallan disponibles las partidas presupuestarias necesarias para la efectiva percepción del sueldo anual complementario, solicitamos a V.E. y a los Ministros que integran ese Alto Tribunal que:

Se ordene saldar la primera cuota del aguinaldo en forma íntegra, liquidando -en lo inmediato- el dinero que se le adeuda al conjunto de los trabajadores judiciales.

En la certeza de que primará la equidad sobre cualquier intento de avasallar la independencia del Poder Judicial, saludamos a V.E. con la consideración más distinguida.

Mara Fernández

Julio J. Piumato

Secretaria Gremial

Secretario General